



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0487 DE 2022
(06 DIC 2022)

**POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO
SEGUNDO DEL DECRETO 0479 DE 2022 QUE CONVOCÓ AL CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Parágrafo Segundo del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 faculta al alcalde para convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece que "El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación".

Que es deber del Concejo Municipal adaptar y aplicar por analogía el procedimiento contenido en la Ley 1904 de 2018 para efectuar la elección del Secretario de la corporación, de forma que, con observancia de los plazos fijados por dicha ley, adapten el procedimiento establecido en la misma, a las condiciones sociales y económicas del municipio, con la finalidad de que su aplicación sea eficaz, ágil y oportuna.

Que mediante Decreto 0479 del 30 de noviembre de 2022 el Alcalde de Pasto convocó al Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante los días uno (01), dos (02), cinco (05), seis (06), siete (07), nueve (09), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16) y diecinueve (19) de diciembre de 2022, para el estudio y aprobación de unos proyectos de acuerdo de importancia para el municipio que se encuentran en trámite y pendiente para radicación.

Que se requiere adicionar un artículo al Decreto 0479 de 2022, con el fin de que el Honorable Concejo Municipal de Pasto incluya en las sesiones extraordinarias convocadas, el trámite administrativo para la definición respecto a la Secretaría General de la Corporación, entre otras labores inherentes a ésta.

Que se hace necesario modificar el artículo segundo del Decreto 0479 de 2022 con el fin de retirar dos proyectos de acuerdo convocados para su estudio y aprobación durante las sesiones extraordinarias convocadas, en las siguientes materias:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0487 DE 2022
(06 DIC 2022)

POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 0479 DE 2022 QUE CONVOCÓ AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

- POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS SESIONES CONJUNTAS ENTRE EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE IBARRA, REPUBLICA DEL ECUADOR Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, REPÚBLICA DE COLOMBIA. (Proyecto nuevo) - (Iniciativa Concejo Municipal)
- POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO (Proyecto nuevo) – (Iniciativa administración municipal)

Que igualmente, se requiere modificar el artículo segundo del Decreto 0479 de 2022 con el fin de adicionar otros tres proyectos de acuerdo de importancia para el municipio que se encuentran en trámite y pendiente de radicación, siendo necesario a la fecha su trámite, en las siguientes materias:

- POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE - VIGENCIA 2023, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017. (Proyecto nuevo) – (Iniciativa administración municipal)
- POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL BICICARNAVAL EN FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. (Proyecto nuevo) – (Iniciativa Concejo Municipal)
- POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a MARIANA PAJON LONDOÑO. (Pendiente segundo debate) - (Iniciativa Concejo Municipal)

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo 2º del Decreto 0479 del treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022) el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE AMBIENTAL QUEBRADA GUACHUCAL, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017. (Proyecto nuevo) – (Iniciativa administración municipal)



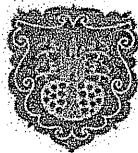
ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0487 DE 2022
(06 DIC 2022)

POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 0479 DE 2022 QUE CONVOCÓ AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

2. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN (Proyecto nuevo) – (Iniciativa administración municipal)
3. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023 – CULTURA (En mesa, segundo debate) – (Iniciativa administración municipal)
4. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 51 DE 06 DE DICIEMBRE DE 2021 (En mesa, segundo debate) – (Iniciativa administración municipal)
5. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 005 DEL 10 DE JUNIO 2020 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PASTO 2020 - 2023 "PASTO LA GRAN CAPITAL". (Proyecto nuevo) – (Iniciativa administración municipal)
6. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 (Proyecto nuevo) – (Iniciativa administración municipal)
7. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023 (Proyecto nuevo) – (Iniciativa administración municipal)
8. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE - VIGENCIA 2023, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017. (Proyecto nuevo) – (Iniciativa administración municipal)
9. POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL BICICARNAVAL EN FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PASTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. (Proyecto nuevo) – (Iniciativa Concejo Municipal)
10. POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a MARIANA PAJON LONDOÑO." ((En mesa, segundo debate) - (Iniciativa Concejo Municipal)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ADICIONAR un artículo al Decreto 0479 del treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022) el cual quedará así:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0487 DE 2022
(06 DIC 2022)

POR EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 0479 DE 2022 QUE CONVOCÓ AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

ARTICULO QUINTO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto podrá realizar el trámite para la definición respecto a la Secretaría General del Concejo Municipal de Pasto, entre otras labores inherentes a la Corporación.

ARTICULO TERCERO. - Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0479 del 30 de noviembre de 2022 que no son objeto de adición o modificación en el presente acto administrativo, se mantendrán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - Remitir copia del presente Acto Administrativo al Concejo Municipal de Pasto, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y es complementario del Decreto 0479 del 30 de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 06 DIC 2022


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde de Pasto.

Aprobó  Angela Pantója Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica de Despacho

Proyectó: Juan Alejandro Rodríguez Quintero
Contratista OAJD 